SE HACE SABER NUEVO PROCEDIMIENTO DE PAGO. SOLICITA SE LIBRE OFICIO.

Señor Juez:

Camila Belén JUAREZ, abogada inscripta al Tº 143 Fº 589 del C.P.A.C.F., C.U.I.T 27-38455752-5, en mi carácter de letrada apoderada por la parte demandada, **ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICIA FEDERAL ARGENTINA**, manteniendo domicilio legal en la calle Luis Sáenz Peña 375, entrepiso (División Asuntos Contenciosos), de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Zona 61), Teléfono 4370-6652, y electrónico 27-38455752-5, en los autos caratulados: **"GIONENOTTI, MARIA DOLORES c/ EN-M SEGURIDAD-PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG" (Expte. Nº 148/2019)**, ante V.S. me presento y respetuosamente digo:

Se hace saber lo informado por el Ministerio de Economía de la Nación en relación con la Disposición Conjunta sobre Pagos de Obligaciones Judiciales de la Tesorería General de la Nación y la Contaduría General de la Nación de fecha 14 de octubre de 2020 (DISFC-2020-1-APN-TGN#MEC), mediante el cual se dispuso la nueva operatoria de pago de obligaciones judiciales, disponiéndose que los mismos deberán efectuarse de manera individualizada por causa y/o beneficiario.

En virtud de lo expuesto, y considerando que al remitir el auto-aprobatorio a la División de Remuneraciones, se advirtió que no consigna la Clave Bancaria Uniforme (CBU) de la cuenta judicial en la cual deben efectuarse los depósitos ordenados, se solicita a V.S ordene librar oficio al Banco Nación a cargo de la interesada a fin de que proceda a la apertura de cuenta pertinente.

Asimismo, deberá informarse el CBU a la nombrada División mediante DEOX, a efectos de posibilitar el cumplimiento de la operatoria de pago de obligaciones judiciales establecida por la Tesorería General de la Nación, todo ello en estricta observancia de la normativa vigente.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAREZ CAMILA BELEN
Date: 2026.02.24 16:49:39 ART